

DICTAMEN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** CON N° INTERNO **ADJDIR-089-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "**COMPRAS MX**" **AA-50-GYR-050GYR013-N-157-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **11:30** horas del día **miércoles 10 de septiembre de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente "**DICTAMEN**", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en vigor.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, quien funge como área contratante con base a la solicitud recibida para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a montacargas y de rehabilitación mayor de los patines de carga hidráulicos, los cuales son herramientas utilizadas para transportar cargas pesadas. Si no se mantienen adecuadamente, ambos equipos pueden presentar fallas que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores y de los productos almacenados, especialmente en entornos donde se manejan suministros médicos o documentos sensibles; el mantenimiento de los montacargas y patines hidráulicos es esencial para garantizar la seguridad, la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil de estos equipos, y dar continuidad a los servicios que brinda este Instituto.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es por ello que se procedió a la revisión del requerimiento y posteriormente a la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-168-2025** y a la evaluación de la documental recibida, es por ello que, se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, derivado que se tratan una partida para la asignación a través de un proceso de contratación de **adjudicación directa**, por lo que, se procedió a realizar la difusión de la solicitud de cotización **INVMER-168-2025** para la participación y recepción de ofertas por parte de la proveeduría, resultando lo siguiente:

Partida	Participante	Dictamen
1	EVOIN MEXICO S.A. DE C.V.	Cumple Técnica y Legalmente

1.- De acuerdo con la normatividad aplicable y a la evaluación técnica, legal y económica integradas en el expediente y a la solicitud de cotización difundida y las documentales recibidas por parte del participante y una vez ratificados los precios propuestos por el mismo y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de adjudicación directa** de carácter nacional, por lo que **se dictamina procedente la asignación de la partida** al participante que se mencionan a continuación y a quien se le adjudicará el **CONTRATO**.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-089-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" A AA-50-GYR-050GYR013-N-157-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Participante: **EVOIN MEXICO S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		Precio Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
				MÍNIMA	MAXIMA			
MONTACARGAS								
1	MC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTACARGAS CONSISTENTE EN LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE NIVELES Y FUGAS DE ACEITE EN TRANSMISIÓN Y SISTEMA HIDRÁULICO, LIMPIEZA DE RESPIRADEROS DE DEPÓSITO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, REVISIÓN Y/O REPARACIÓN EN SU CASO DE TECHO PROTECTOR, REVISIÓN Y PURGA DEL SISTEMA DE FRENADO Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO DE EXISTIR, REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, LUCES INTERMITENTES Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL (INDICADORES DE CARGA DE BATERÍA, HORÍMETRO Y DEMÁS INDICADORES), APRIETE Y LIMPIEZA DE TERMINALES, REVISIÓN DE SOPORTES DE CONTRA PESOS, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CADENAS, LIMPIEZA INTERIOR DE MOTOR UTILIZANDO AIRE COMPRIMIDO, INSPECCIÓN VISUAL DE BOBINAS DE CAMPO DE MOTORES, CAMBIO DE BALEROS, APRIETE DE TORNILLERÍA EN GENERAL, ADEMÁS DE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, NO REMANUFACTURADAS QUE SE INDICAN EN CADA CONCEPTO. EN CASO DE CORRECTIVO, LAS REFACCIONES QUE SE ENLISTA COMO REFACCIONES A SUMINISTRAR EN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS INCLUYE CAMBIO, EN CASO DE SER NECESARIO, DE: - MANGUERA VIAJERA - MANGUERA PARA PISTÓN DELEVANTE - MANGUERA PARA PISTÓN DE DIRECCIÓN - JUEGO DE BALATAS - ENCODER DE TRACCIÓN - LLANTAS DE DIRECCIÓN Y TRACCIÓN - MICRO SWITCH DE ENCENDIDO - CONECTORES PARA BATERÍAS DE MONTACARGAS						
1	MC-001-005	ALMACEN DELEGACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO MONTACARGA MARCA CLARK MODELO SE25T, SERIE: SE2507 0336 QUE INCLUYE LO ESPECIFICADO EN LA CLAVE MC-001 (SERVICIOS A REALIZAR EN SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE)	SERV	1	2	\$125,030.13	\$125,030.13	\$250,060.26
1	MC-001-010	ALMACEN DELEGACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO MONTACARGA MARCA CLARK MODELO SE25T, SERIE: SE2507 0326 100 23KY QUE INCLUYE LO ESPECIFICADO EN LA CLAVE MC-001 (SERVICIOS A REALIZAR EN SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE)	SERV	1	2	\$125,030.13	\$125,030.13	\$250,060.26
1	MC-001-015	ALMACEN DELEGACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO MONTACARGA MARCA CLARK MODELO TMX25, SERIE: TMX250 2623 9977KY QUE INCLUYE LO ESPECIFICADO EN LA CLAVE MC-001 (SERVICIOS A REALIZAR EN SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE)	SERV	1	2	\$125,030.13	\$125,030.13	\$250,060.26
SUBTOTAL PART 1							\$375,090.39	\$750,180.78
IVA							\$60,014.46	\$120,028.92
TOTAL							\$435,104.85	\$870,209.70

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		Precio Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
				MÍNIMA	MAXIMA			
PATINES HIDRÁULICOS								
2	PT-002	MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE CILINDRO, EMBOLO E IMAN PARA SU POSTERIOR ARMADO, INCLUYENDO CAMBIO DE EMPAQUES, SELLOS, ORING, RONDANAS, CAMBIO DE ACEITE, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS Y NIVELES DE ACEITE, REVISIÓN DE CHASIS Y CONTROL DE DESCENSO, REPARACIÓN Y CAMBIO DE PIEZAS DADAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS Y EN SU CASO CAMBIO A RODAMIENTOS TRASEROS, SUSTITUCIÓN DE RUEDAS MOTRICES, LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE ELECCIÓN Y PARTES CON FRICCIÓN, LAVADO Y LIMPIEZA DE EQUIPO EN GENERAL, APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MEDIANTE COMPRESORA Y BROCHA DE AIRE, TRANSPORTACIÓN DE UNIDAD A TALLER Y VICEVERSA, UTILIZANDO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES INCLUYE CAMBIO, EN CASO DE SER NECESARIO, DE: - PISTÓN PARA PATÍN HIDRÁULICO - RESORTE PARA BOMBA DE PATÍN - LLANTAS PARA PATÍN						
2	PT-002-005	ALMACEN DELEGACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATÍN HIDRÁULICO MARCA CLARCK, MODELO OPTC 45 (5 EQUIPOS CON UN SERVICIO A REALIZAR EN EL MES SEPTIEMBRE)	SERV	2	5	\$ 37,630.00	\$ 75,260.00	\$ 188,150.00
2	PT-002-010	H.G.Z. No. 1 OAXACA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATÍN HIDRÁULICO MARCA CLARCK, MODELO OPTC 45 (2 EQUIPOS CON UN SERVICIO A REALIZAR EN EL MES SEPTIEMBRE)	SERV	1	2	\$ 37,630.00	\$ 37,630.00	\$ 75,260.00
2	PT-002-015	H.G.Z. No. 2 OAXACA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATÍN HIDRÁULICO	SERV	1	2	\$ 37,630.00	\$ 37,630.00	\$ 75,260.00



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-089-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" A AA-50-GYR-050GYR013-N-157-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		Precio Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
				MINIMA	MAXIMA			
		MARCA CLARCK MODELO OPTC 45 (2 EQUIPOS CON UN SERVICIO A REALIZAR EN EL MES SEPTIEMBRE)						
SUBTOTAL PART.2							\$ 150,520.00	\$ 338,670.00
IVA							\$ 24,083.20	\$ 54,187.20
TOTAL							\$ 174,603.20	\$ 392,857.20

El importe mínimo del contrato es de \$525,610.39 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 39/100 M.N.) antes de IVA.

El importe máximo del contrato es de \$1, 088,850.78 (UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 78/100 M.N.) antes de IVA.

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato 050GYR013N15725-001-00

El objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS

El monto del contrato \$1,088,850.78

La fecha de firma del contrato es el: 03 de Octubre de 2025.

Vigencia del contrato es: a partir del 03 de Octubre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de \$108,885.08

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá contar con los siguientes documentos:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-089-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" A AA-50-GYR-050GYR013-N-157-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE VIVIENDA, VIGENTE Y POSITIVA.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 67** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Derivado de la presente asignación, esta convocante **exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)**, con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".


DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-089-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" A AA-50-GYR-050GYR013-N-157-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:


- 1.- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- 2.- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- 3.- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **dictamen de asignación**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **15:00 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (buengobierno.gob.mx).


RÚBRICAS.
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes
y Contratación de Servicios



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios.

